III. Administración de Justicia

Número 16716

INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Concepción Roig Angosto, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 427/94-B, por hurto, en el que son partes los Policías Nacionales con número de Carnet Profesional 22.358 y 42.188 y Zapatería Pedro Vidal, de Murcia, contra Antonio Cutillas Rocamora, sin domicilio conocido, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 297, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Antonio Cutillas Rocamora, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas.

Quede levantado el depósito constituido sobre los objetos recuperados.

Contra la presente sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Antonio Cutillas Rocamora, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16718

INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Concepción Roig Angosto, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 301/94-B, por vejaciones, en el que son partes Consuelo Haro Muñoz y Agustín Vicente Navarro, este último sin domicilio conocido y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 265, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Agustín Vicente Navarro, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Agustín Vicente Navarro, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 16719

DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 989/94, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

En Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral entre las partes, y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a las empresas Asturcón, S.L. y Mensa Express, S.L., por la de indemnizar a la actora en las cantidades siguientes: En concepto de indemnización, 80.880 pesetas; y en concepto de salarios de tramitación, 477.192 pesetas, a razón de 2.696 pesetas diarias.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Mensa Express, M.J.M.S.L., domiciliada últimamente en Murcia, C/ Juan López Somalo, 8, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 14 de diciembre de 1994.— La Secretaria, Concepción Montesinos García.